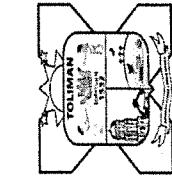


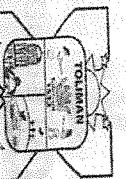
**NUMERO: H.A.M.T.QIORD.34/2023**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
NUMERO TREINTA Y CUATRO, DE FECHA 27  
VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2023.  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.**

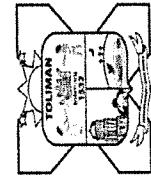
En la ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 11:00 once horas del dia lunes 27 veintisiete de febrero del 2023 dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., C. Gustavo Errequin Lenoyr, Síndico Municipal, Lic. Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos, Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes, C. Leticia López González, C. Francisco Hernández Martínez, C. Fernando Ramos Montes, C. María Isabel Hernández Iríneo y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento. Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día sábado once de febrero del presente año, a las 09:00 nueve horas, y bajo el siguiente orden del día. I.- Pase de lista. II.- Declaración de Quórum legal e Instalación de la Sesión. III.- Solicitud que envía la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para que se someta a revisión para su autorización los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del ejercicio fiscal 2022 en el presupuesto de egresos conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. IV.- Solicitud que envía la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para que se someta a revisión, la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera consolidada con las paramunicipales Instituto de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto de la Juventud de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para que se someta a revisión, la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán; para dar cumplimiento conforme a los artículos 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro,



acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas D.O.F 30 de diciembre de 2013 y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. **V.-** Solicitud que envía la Lic. Verónica Valencia González Coordinador de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro, para la autorización de las jubilaciones por años de servicios de los siguientes trabajadores: Rufino Montes, Marcelina Peña Elías y Ma. Azucena Alcántara de Santiago. **VI.-** Asuntos Generales, y **VII.-** Clausura de la sesión. Por lo que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente)**, C. Gustavo Ereguin Lenoyr Síndico Municipal, (presente), Lic. Viviana Martínez García Síndico Municipal, (presente), Profr. Ma. Estela de Santiago Ramos (presente), Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes (presente), C. Leticia López (presente), C. Francisco Hernández Martínez (presente), C. Fernando Ramos Montes (presente), C. María Isabel Hernández Irineo (presente) y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero (presente), por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 diez integrantes del Ayuntamiento presentes, no se registra ninguna inasistencia, por lo que se cede el uso de la voz a la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria de Cabildo número treinta y cuatro**, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de este Municipio, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número tres romano**, que consiste en la Solicitud que envía la **C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento;** para que se someta a revisión para su autorización los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del ejercicio fiscal 2022 en el presupuesto de egresos conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Pùblicos del Estado de Querétaro. Para lo cual ceden el uso de la voz a la **C.P. Anel Hernández**



Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta "Muy buenos días, platicarles que estamos solicitando la revisión y aprobación de dos puntos, el primero de ellos es el relativo a los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del ejercicio fiscal 2022 en el presupuesto de egresos, tal y como lo menciono el secretario del ayuntamiento, tiene que ver con el resumen de todos los traspasos presupuestales en el gasto que hubo en el ejercicio 2022, acuérdense cuatro columnas, la primera es la columna de la partida presupuestal, la segunda es gasto aprobado, esa columna es como cargamos el presupuesto 2022 al inicio del ejercicio, la tercera columna son todas las modificaciones que hubo en el ejercicio fiscal 2022, y la cuarta columna son los importes de cómo quedaron las partidas presupuestales al final del ejercicio, aquí ustedes podrán notar en la columna de las modificaciones que hay números positivos y números negativos, aquellos números positivos son ampliaciones, los números negativos son reducciones que se le hicieron a esa partida presupuestal, si alguien tiene algún comentario o pregunta adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la Solicitud que envía la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para que se autoricen los ajustes presupuestales de traspasos y ampliaciones del ejercicio fiscal 2022 en el presupuesto de egresos conforme a los artículos 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, conforme al anexo; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario al Ayuntamiento que el siguiente punto, es el punto número cuatro romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para que se someta a revisión, la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera consolidada con las paramunicipales Instituto de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto de la Juventud de Tolimán, Qro, y Sistema Municipal para el Desarrollo



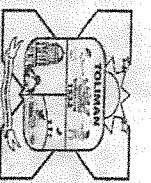
*Gobernación de Querétaro*  
**Tolimán**

*Cuenta de Pública*

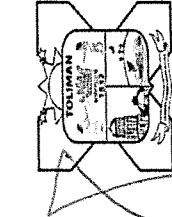
Integral de la Familia del Municipio de Tolimán; para dar cumplimiento conforme a los artículos 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas D.O.F 30 de diciembre de 2013 y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, conforme al anexo. Para lo cual ceden el uso de la voz a la **C.P. Anel Hernández Rincón**

Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta "El segundo punto que presentamos a esta sesión de cabildo es el relativo a la revisión y en su caso a la autorización de la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera consolidada con las paramunicipales Instituto de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto de la Juventud de Tolimán, Qro, y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán; para dar cumplimiento conforme a los artículos 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, conforme al anexo, documento que les hicimos circular, esto porque el ente público tiene la obligación de la rendición de cuentas a la entidad superior de fiscalización, misma que también se les hace llegar a la legislatura, por ellos les pasamos los estados financieros que también forman parte de la cuenta pública, les estamos pasando un estado de situación financiera, un estado de actividades y dos estados analíticos, uno de ingresos y uno de egresos, esto no es más que el resumen de cómo quedaron las cifras al 31 de diciembre del 2022, ahí ustedes podrán notar cuales son las cifras de recaudación en el estado analítico de ingresos y podrán notar cómo se ejercicio ese recurso en el estado de actividades, el egresos, así mismo 'hay un estado financiero que es un estado analítico de egresos, así mismo 'hay un estado financiero que es un estado de actividades, el cual a manera de resumen nos muestra por rubro cuanto fue lo que se recaudo y cuanto fue lo que se ejerció ese recurso, así mismo también hay un estado de situación financiera el cual nos muestra cuanto es lo que tenemos en efectivo y en bienes muebles, cuanto es nuestra deuda y cuanto es nuestro patrimonio, actualmente no tenemos ninguna deuda pública concluye". Hace uso de la voz **la Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal del Municipio

de Tolimán, quien manifiesta "Es importante decirle a los ciudadanos que nos sigue en las redes sociales, y que tengan conocimiento que desde la administración pasada no tenemos deuda pendiente, la que teníamos con el CEA se liquido, y que esta administración y este cabildo no tiene ninguna deuda con

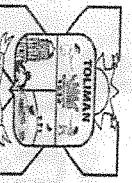


ninguna dependencia, en los últimos ejercicios fiscales no hemos contraído ninguna deuda, hemos tenido finanzas sanas, el pendiente que se tenía con la Comisión Estatal de Aguas se liquido en tiempo y forma es quanto concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la solicitud que envía la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para que se someta a revisión, y autorización de la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Tolimán, Qro, y de manera consolidada con las paramunicipales Instituto de la Mujer de Tolimán, Qro, Instituto de la Juventud de Tolimán, Qro, y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán; para dar cumplimiento conforme a los artículos 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4 fracción IV y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas D.O.F 30 de diciembre de 2013 y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, conforme al anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presente, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número cinco romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro; para la autorización de las jubilaciones por años de servicios de los siguientes trabajadores: Rufino Montes, Marcelina Peña Elías y Ma. Azucena Alcántara de Santiago. Para lo cual ceden el uso de la voz a la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta "Muy buenos días a todos, estamos solicitando el voto para tres 3 trabajadores para jubilación por años de servicios de acuerdo al artículo 136 de los Trabajadores al servicio del Estado, el señor Rufino Montes con su cargo de barrendero quien tiene 28 años de servicios, 7 meses y 15 días hasta el día de hoy, la señora Marcelina Peña Elías Auxiliar adscrita a la dependencia de Servicios Públicos Municipales tiene 31 años de servicios, 4 meses y 19 días, de



acuerdo a la ley al artículo 136, con 30 años se jubilan, sin embargo de acuerdo al convenio sindical se pueden jubilar desde los 28 años de servicios, así mismo también la Licenciada Azucena Alcántara de Santiago con el puesto de Coordinador de Asuntos Indígenas adscrita a presidencia, al día de hoy cuenta con 31 años de servicio, un mes y 27 días, también de acuerdo al convenio sindical en su clausula trigésima segunda y trigésima tercera que indica que tienen derecho a la jubilación los trabajadores sindicalizados con 28 años de servicio al 100% de su sueldo, no importa ni será considerada la edad del trabajador al momento de su jubilación, serían estos tres los trabajadores, si alguien tiene alguna pregunta o duda adelante concluye". No habiendo ninguna consideración al respecto, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que consiste en la solicitud que envía la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro; para la autorización de las jubilaciones por años de servicios de los siguientes trabajadores: Rufino Montes, Marcelina Peña Elías y Ma. Azucena Alcántara de Santiago, conforme al anexo; no hay ningún voto en contra y se registra una abstención de la Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, en cuanto ve al voto particular de la trabajadora Azucena Alcántara de Santiago, no así en relación al resto de los otros 2 trabajadores, por lo que este punto **se aprueba por unanimidad de los presentes en términos del Reglamento del H.**

**Ayuntamiento del Municipio de Tolimán,** en virtud de lo anterior el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número seis romano** del orden del día que se refiere a los **Asuntos Generales**, por lo que el secretario informa al ayuntamiento, que no tiene ninguna asunto registrado en asuntos generales, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario del Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número siete romano** del orden del día que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz a la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la



Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión Ordinaria número 34 treinta y cuatro de Cabildo siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día lunes veintisiete de febrero del 2023 dos mil veintitres. Para Constancia. Doy fe.

MTRA. END. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO  
Presidente Municipal

C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR

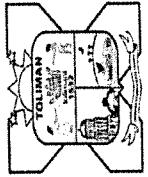
Síndico Propietario

LIC. VIVIANA MARTINEZ GARCIA  
Síndico Propietario

MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS  
Regidora Propietario

MTR. EN A. RICARDO RAMOS MONTES  
Regidor Propietario

C. LETICIA LOPEZ GONZALEZ C. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ  
Regidora Propietario Regidor Propietario



C. FERNANDO RAMOS MONTES

Regidor Propietario

C. MARIA ISABEL HERNANDEZ IRINEO

Regidora Propietaria

LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA GUERRERO

Regidor Propietario

Doy fe.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA

Secretaria del H. Ayuntamiento

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria No.34 de fecha 27 veintisiete de febrero de 2023.